

**INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

1. INTRODUCCIÓN

El **Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí**, es una Institución especializada en la atención a las demandas de los pueblos indígenas. Es una entidad pública dependiente del Titular del Ejecutivo del Estado, con autonomía técnica, operativa y de gestión, creada mediante Decreto 795 dictado por el Ejecutivo del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de diciembre de 2011, antes Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas, publicado en el periódico Oficial del Estado el 12 de noviembre de 2003.

El Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, tiene su justificación en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y se rige por las atribuciones que le confiere el Decreto 795 con el que fue creado y su Reglamento Interno.

El Instituto tiene por finalidad impulsar una estrecha relación entre el Gobierno, los Pueblos Indígenas y la Sociedad, que promueva un desarrollo sustentable, respetando y preservando su cultura y formas de organización a través de mecanismos de coordinación, tiene como objetivo: diseñar, promover y ejecutar las políticas públicas, programas y proyectos de apoyo a pueblos y comunidades indígenas del Estado, de acuerdo a sus necesidades y con absoluto respeto de su cultura y organización.

La presente revisión se realizó en cumplimiento al Programa General de Auditoría para las dependencias y entidades del Estado, con base en la información que reportó la Secretaría de Finanzas y el propio Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en los Postulados y Procedimientos de Auditoría Gubernamental que comprende los movimientos y procesos administrativos que se realizaron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. La muestra revisada representa lo siguiente:

Ingresos

Ingresos según Estado Analítico de Ingresos Presupuestales:	\$	411,069,423
Menos: recursos Ramo 33 (FAFEF)		15,898,838
Universo seleccionado:		395,170,585
Muestra auditada 2014:		193,238,416
Representatividad de la muestra		48.9%

Egresos

Egresos devengados según Estado del Presupuesto de Egresos	\$	238,597,121
Menos: recursos Ramo 33 (FAFEF)		15,898,838
Universo seleccionado:		222,698,283
Muestra auditada 2014:		191,965,920
Representatividad de la muestra		86.2%

Nota: Con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y esta Entidad de Fiscalización Superior Local (EFSL), de fecha 11 de diciembre de 2014, y mediante el oficio número OASF/0621/2015 emitido el 24 de febrero de 2015, firmado por el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación, en el cual se indica que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se incluirían en las revisiones llevadas a cabo de manera coordinada con la Auditoría Superior de la Federación. Por lo que los resultados se integrarán al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 de la Federación. Derivado de lo anterior el importe ejercido por la entidad se excluyó de la muestra auditada.

El examen financiero del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas contempla además, la evaluación de los registros en general de los Bancos, Ingresos, Egresos y Gasto de Inversión, así como la revisión del Control Interno.

3. ATRIBUCIONES

El Decreto de Creación del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, publicado el 24 de diciembre de 2011, establece en su Artículo 4º que el Instituto tiene las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Ejecutivo el diseño de la política estatal dirigida a lograr la igualdad de oportunidades y derechos de los pueblos y comunidades indígenas, de acuerdo a la legislación vigente en la materia, y los planes Estatal y Nacional de Desarrollo; además, ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento, y evaluar sistemáticamente el impacto de su aplicación;
- II. Ser instancia de consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la administración pública estatal desarrollen en la materia;
- III. Coadyuvar al ejercicio de la libertad cultural, libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, en el marco de las disposiciones constitucionales;

- IV. Realizar tareas de colaboración con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y federal, las cuales deberán consultar al Instituto, en las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; de coordinación con los gobiernos de los municipios y las comunidades indígenas; de interlocución y concertación con las comunidades indígenas, y con los sectores social y privado;
- V. Impulsar la vinculación de los lineamientos del Programa Anual del Instituto con los de cada dependencia y entidad de la administración pública del Estado, así como en el de los sectores en general vinculados con estos instrumentos, con base en el principio de transversalidad;
- VI. Proponer, promover, y establecer los mecanismos y procedimientos que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, para garantizar el desarrollo humano y social de los pueblos y comunidades indígenas;
- VII. Evaluar las políticas públicas y la aplicación de programas, proyectos y acciones gubernamentales que transversalmente conduzcan al desarrollo humano, social, integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas;
- VIII. Apoyar los procesos de regulación normativa; planeación del territorio con identidad cultural; el establecimiento de indicadores base para el desarrollo y el fortalecimiento de la autogestión, para incidir en procesos de reposicionamiento económico, social y humano de las comunidades indígenas;
- IX. Realizar estudios e investigaciones en forma permanente para instrumentar políticas públicas que tomen en cuenta las condiciones culturales, sociales, económicas y políticas de los pueblos y comunidades indígenas, para propiciar la equidad, el desarrollo humano y social;
- X. Coadyuvar y, en su caso, asistir a las comunidades y personas indígenas que se lo soliciten, en asuntos y ante autoridades federales, estatales y municipales;
- XI. Brindar atención personalizada en materia jurídica a las comunidades indígenas que lo soliciten, para defender sus derechos colectivos cuando sea factible, según la problemática; o canalizarlas a las instituciones competentes;
- XII. Diseñar y operar, en el marco del Consejo Consultivo del Instituto, un sistema de consulta y participación indígenas, estableciendo los procedimientos técnicos y metodológicos para promover la participación de las autoridades y representantes de las comunidades indígenas en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo;
- XIII. Asesorar y apoyar en la materia indígena a las instituciones estatales, así como a los municipios y a las organizaciones de los sectores sociales y privado que lo soliciten;

- XIV. Instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas, cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias o entidades de la administración pública del estado o, en colaboración, en su caso, con las dependencias y entidades correspondientes;
- XV. Participar y formar parte de organismos, foros e instrumentos nacionales o internacionales relacionados con el objeto del Instituto;
- XVI. Desarrollar programas de sensibilización, capacitación y fortalecimiento para las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como para los municipios y comunidades indígenas que lo soliciten, con el fin de mejorar la atención de las necesidades de éstas;
- XVII. Establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos federal, estatal y de los municipios, con la participación que corresponda a sus comunidades indígenas, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas en favor de las mismas;
- XVIII. Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de las comunidades y personas indígenas;
- XIX. Establecer las bases para integrar y operar un sistema de información y consulta, que permita identificar las características esenciales de las identidades culturales de las comunidades indígenas del Estado de San Luis Potosí, su territorio, organización social, modelos económicos, usos, costumbres, sistemas normativos y expresiones etnolingüísticas; que permita facilitar la más amplia participación de las comunidades, autoridades e instituciones representativas de éstos, en la definición, formulación, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales;
- XX. Ser instancia de consulta para las dependencias y entidades de la administración pública estatal, con el fin de formular el proyecto de presupuesto consolidado en materia de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas a incluir en el Presupuesto de Egresos del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Constitución local;
- XXI. Publicar un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y los avances e impacto de las acciones, de las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública estatal y municipal en materia de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; y dar seguimiento puntual a los índices de rezago social, desarrollo humano, reemplazo etnolingüístico, y desarrollo humano relativo al género;
- XXII. Fungir, en su caso, a través de su titular, como Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para el Desarrollo Humano y social de los Pueblos y Comunidades, llevando al efecto las acciones que la ley de la materia y su reglamento le atribuyen;
- XXIII. Rendir anualmente un informe de actividades de acuerdo a los objetivos y atribuciones que se determinan en esta Ley a la Junta Directiva, y

XXIV. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

4. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

A continuación se detallan los estados analíticos de ingresos y egresos presupuestales generados en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) del Instituto:

4.1 Resumen del Estado Analítico de Ingresos

En la tabla siguiente se muestra el estado analítico de ingresos del ejercicio 2014, con la clasificación por rubro de ingresos:

(En miles de pesos)

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Ingreso Devengado	Ingresos Recaudados	% de Avance de la Recaudación
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 197,802	\$ 411,069	\$ 411,069	\$ 411,069	100%
Total	\$ 197,802	\$ 411,069	\$ 411,069	\$ 411,069	100%

Fuente: Estados Financieros del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

El estado analítico de ingresos del Instituto muestra incorrectamente ingresos superiores a los que se recibieron en realidad. La columna de ingresos modificados, devengados y recaudados reflejaron un error derivado del registró de una ampliación presupuestal de 213,267 (miles de pesos) debiendo ser sólo por 41,351 (miles de pesos). Se emitió la observación correspondiente.

4.2 Resumen del Estado Analítico de Egresos

En la tabla siguiente se muestra el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2014, con la clasificación por objeto del gasto:

(En miles de pesos)

Objeto del gasto	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Servicios personales	\$ 6,696	\$ 7,269	\$ 7,269	\$ 6,179	\$ 6,179
Materiales y suministros	151	112	112	112	112
Servicios generales	863	1,147	1,053	1,039	1,034
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	1	1	1	1
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	5	5	5	5
Inversión pública	190,092	164,786	164,770	1,075	1,071
Participaciones y aportaciones	-	237,749	237,534	230,186	202,578
Total	\$ 197,802	\$ 411,069	\$ 410,744	\$ 238,597	\$ 210,980

Fuente: Estados Financieros del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

De igual manera, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos mostró errores en su registro, básicamente en sus columnas de modificado y comprometido, dado que se comprobaron duplicidades en los registros de presupuesto dentro de los renglones de Participaciones y Aportaciones e Inversión pública.

CONCILIACIÓN ENTRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO 2014

De conformidad con la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, Ejercicio Fiscal 2014, creada mediante Decreto 399 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de diciembre de 2013, al Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas le fue asignado un presupuesto inicial de \$197,802 (miles de pesos) modificándose con un incremento de \$41,351 (miles de pesos) para llegar a un importe de \$239,153 (miles de pesos).

Se realizó un análisis comparativo entre los estados financieros elaborados por la Entidad y la Cuenta Pública 2014 emitida por Gobierno del Estado, lo que arrojó las variaciones que se muestran a continuación:

(En miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Presupuesto Devengado según Instituto	Presupuesto Ejercido según Cuenta Pública 2014	Variación	
			Absoluta	%
1) Servicios personales	\$ 6,179,080	\$ 6,842,461	\$ 663,381	9.7
2) Materiales y suministros	112,447		112,447	100
2) Servicios generales	1,038,870	14,573	1,024,297	7.029
2) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	775	1,183,510	1,182,735	99.9
Bienes muebles e inmuebles	5,000		5,000	100
3) Inversión pública	1,075,062	231,112,328	230,037,266	99.5
4) Participaciones y aportaciones	230,185,887		230,185,887	100
Total	\$ 238,597,121	\$ 239,152,872	\$ 555,751	0.2

Fuente: Estados Financieros de la Entidad y el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Finanzas.

1) La diferencia entre la Cuenta Pública y el Estado Financiero del Instituto se debe al pago que realiza de forma directa Oficialía Mayor de los honorarios de algunos empleados del Instituto.

2) La variación se debe a que la Secretaría de Finanzas registra el presupuesto principalmente como Transferencias y el Instituto lo aplica en los capítulos correspondientes (Materiales y Suministros y Servicios Generales). Sin embargo, con la revisión de los documentos y registros, se determinó que existen deficiencias en la información contable del Instituto, en especial, dentro de los registros de gastos por concepto de viáticos, por lo que se notificaron dichas observaciones.

3) El Instituto registró de forma indebida recursos dentro de este región, lo que derivó en una observación que se notificó en el pliego correspondiente.

4) Los recursos que transfiere la Secretaría de Finanzas bajo el concepto de Inversión Pública, el Instituto los registra como Aportaciones, en su modalidad de Convenios de Reasignación, dado que son principalmente recursos pertenecientes al Programa de Infraestructura Indígena (PROII 2014), los cuales el Instituto reasigna a otros entes públicos a través de convenios para su ejecución.

5. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

El Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas registró sus operaciones contables y presupuestales, y elaboró sus Estados Financieros por medio de un despacho contable determinándose que los estados financieros no cumplen con los criterios de utilidad, confiabilidad y comprensibilidad establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que se notificaron las observaciones respectivas.

Con fines informativos, a continuación se presenta el estado de situación financiera y el estado de actividades del Instituto, con cifras al 31 de diciembre de 2014:

Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas			
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014			
Activo		Pasivo	
Activo circulante		Pasivo circulante	
Efectivo	\$ 1,765	Servicios personales por pagar	\$ 36,558
Bancos/tesorería	35,085,072	Proveedores por pagar	98,600
Cuentas por cobrar	358,206	Contratistas por obras públicas	3,732
1) Deudores diversos	61,002	Participaciones y aportaciones	34,542,931
Otros derechos a recibir efectivo	884	Retenciones y contribuciones	139,874
Suma Activo circulante	35,506,929	Suma Pasivo	34,821,695
Activo no circulante			
2) Construcciones en proceso	7,155,186	Patrimonio	
Software	5,000	Patrimonio generado	
Licencias	10,000	Resultado del ejercicio (Ahorro/desahogo)	8,304,448
3) Estudios, formulación y evaluación de proyectos	1,075,062	Resultados de ejercicios anteriores	626,034
Suma Activo no circulante	8,245,248	Suma Patrimonio	8,930,482
TOTAL DE ACTIVO	\$ 43,752,177	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 43,752,177

Fuente: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

- 1) Durante la revisión de esta cuenta se detectaron diversas inconsistencias en su registro, por lo que se solicitó la aclaración al Instituto. Derivado de ello, se concluyó la falta de controles administrativos que permitan tener certeza sobre las cifras manifestadas en cuanto a saldos pendientes de comprobar por concepto de gasto de viaje y comisiones por parte de empleados, notificando las observaciones correspondientes.
- 2) Al ente fiscalizado sólo le corresponde registrar estos recursos como transferencias a los ejecutores (municipios y terceros institucionales), pues es únicamente es provisor de los mismos, por lo que no deben existir movimientos en esta cuenta; el monto total se reclasificó en marzo de 2015 para dejarla sin efectos.
- 3) Se determinó el registro contable incorrecto dentro de la cuenta por \$1,075,062, dado que los montos presentados corresponden a gasto corriente por concepto de viáticos, hospedajes, traslados, apoyos y becas a consejeros y promotoras comunitarios, donde se carece de criterios o tabuladores para la entrega dichos recursos. Por lo anterior se notificó la observación al Instituto.

Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas
Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014

Ingresos	
Participaciones, aportaciones, transferencias y asignaciones	\$ 238,064,965
Transferencias internas y asignaciones del sector público	237,962,131
Convenios	102,834
Otros ingresos y beneficios	116,611
Intereses ganados de valores, créditos y bonos	116,611
1) Total de ingresos	\$ 238,181,576
Egresos	
Gastos de funcionamiento	
Servicios personales	6,179,080
Remuneraciones al personal de carácter permanente	2,956,292
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	392,070
Remuneraciones adicionales y especiales	747,942
Seguridad social	331,937
Otras prestaciones sociales y económicas	1,696,122
Pago de estímulos a servidores públicos	54,717
Materiales y suministros	112,447
Materiales de administración	41,910
Alimentos y utensilios	4,730
Materias primas y materiales de producción	11,145
Materiales y artículos de construcción y de reparación	991
Combustibles, lubricantes y aditivos	20,101
Herramientas, refacciones y accesorios menores	33,570
Servicios generales	1,038,870
Servicios básicos	99,602
Servicios de arrendamiento	290,580
Servicios profesionales, científicos y tecnológicos	222,100
Servicios financieros, bancarios y comerciales	13,047
Servicios de instalación, reparación y mantenimiento	131,508
Servicios de comunicación social y publicidad	6,091
Servicios de traslado y viáticos	174,083

Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas	
Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014	
Servicios oficiales	88,572
Otros servicios generales	13,287
Suma de gastos de funcionamiento	7,330,397
Transferencias, asignaciones y subsidios	
Ayudas sociales a personas	775
Suma de transferencias, asignaciones y subsidios	775
Participaciones y aportaciones	
Convenios de reasignación	222,545,956
Suma de participaciones y aportaciones	222,545,956
Total de egresos	229,877,128
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) \$	8,304,448

Fuente: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

1) Se determinaron diferencias entre los ingresos contables y los comprobantes fiscales digitales, emitidos por lo que se notificó el incumplimiento del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y los artículos 62 y 63 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.

6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

Como resultado de los trabajos de fiscalización llevados a cabo al Instituto y en base a pruebas selectivas con apego a las Normas y Procedimientos de Auditoría, así como a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, se informa lo siguiente:

6.1 Deudores diversos

Enseguida se muestra la integración del saldo al cierre del ejercicio de esta cuenta:

Nombre	Importe
Deudores Programas	\$ 31,821
Sandivel Chávez Cruz	10,525
González Jiménez Minerva	10,232
Flores González Agustín	10,141
Flores Salazar Elvis Manuel	5,292
Vargas Altamirano Areli	2,555
De La Cruz Requena Oscar	2,520
Enríquez Pozos Julio Cesar	2,301
Radio móvil Dipsa S.A. de C.V.	2,138
Elizondo Costa María Lucía	2,057
Maribel Zúñiga Martínez	1,960
Areli Altamirano Vargas	1,258
Seis cuentas con importe menor a \$1,000	1,236
Sierra Miranda Ezequiel	(89)

Nombre	Importe
Flores Salazar Elvis Manuel	(102)
Arely Altamirano Vargas	(1,001)
Silos Motilla Adriana	(1,043)
Méndez Saldierna José Esteban	(6,084)
Sánchez Meza María del Rosario	(7,007)
Mara Adriana Sarabia	(7,708)
Total	\$ 61,002

Se recomendó al Instituto llevar a cabo las gestiones necesarias para depurar los registros contables e implementar las medidas de control necesarias.

6.2 Construcciones en proceso

El saldo de esta cuenta se integra por los registros contables de \$1,109,052, pertenecientes a la segunda y tercer estimación de la construcción del sistema de agua potable, para la localidad de Tenexcalco (La Ceiba), en Axtla de Terrazas, S.L.P. y \$6,0461,334 relativos a la construcción de un puente vehicular ubicado en el camino Michotlayo (Chalco)-Papatlas, en Matlapa, S.L.P., obras que fueron pagadas en su totalidad al cierre del ejercicio 2014.

6.3 Activo fijo

Se verificaron físicamente en forma selectiva de la plantilla registrada en Oficialía Mayor, referente a los bienes muebles y vehículos con los que cuenta el Instituto, con lo que se obtuvo resultados satisfactorios durante la inspección. Sin embargo, los registros contables de las adquisiciones de bienes mayores a 35 salarios mínimos vigentes no se reflejan en las cuentas específicas del activo por lo que se recomendó su reclasificación conforme lo establecido en los artículos 19, fracción VII, 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6.4 Servicios personales por pagar

El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio asciende a \$36,558, que corresponde a las retenciones efectuadas a trabajadores para el Fondo de Ahorro, del cual se determinó incumplimiento del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Consistencia, en virtud de utilizar distintas cuentas contables para el registro de este concepto, así como la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de los pagos correspondientes.

6.5 Proveedores por pagar

Esta cuenta refleja un importe por \$98,600, por bienes y/o servicios adquiridos por el Instituto.

Sin embargo se recomienda realizar las reclasificaciones y depuraciones necesarias debido a que se encuentran registrados empleados y exempleados del Instituto por \$42,615, así como saldos iniciales del ejercicio por \$ 43,350. La observación se notificó al Instituto para su seguimiento.

6.6 Contratistas por obras públicas

Se observaron registros contables de empleados, proveedores y honorarios en la cuenta de Contratistas de Obras Públicas por Pagar, por lo que se recomendó por medio del pliego de observaciones el apego al artículo 19, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6.7 Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo

Esta cuenta refleja un importe por \$34,542,931, que corresponden a estimaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014, señaladas a continuación:

Concepto	Importe
Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI 2013)	\$ 7,351,542
9 obras del Programa de Infraestructura Indígena (PROII 2014)	27,378,393
1) Intereses ganados en convenios	(187,004)
Total	\$ 34,542,931

1) Respecto a esta cuenta se solicitó mediante el pliego de observaciones su reclasificación, debido a que se encuentra incorrectamente su registro relativo a la generación de rendimientos financieros en las cuentas bancarias correspondientes.

6.8 Retenciones y contribuciones

Esta cuenta refleja un importe por \$139,874, al 31 de diciembre de 2014 correspondientes a las retenciones realizadas vía nómina del Instituto y se integran como se muestra en la siguiente tabla:

Nombre de la cuenta	Parcial	Total
ISR salarios		\$ 69,325
ISR honorarios		4,623
ISR arrendamiento		3,972
Retenciones de servicios personales		61,954
Faltas	\$ 31,700	
Fondo de ahorro	13,287	
Préstamo especial SERTGE	6,462	
Sanciones	6,262	
Caja de ahorro sindicato	3,363	
Fondo de retiro	3,055	
Crédito nuevo SERTGE	1,768	
Promobien	1,575	
Cuota sindicato SERTGE	791	
Cuota sindicato SUTSGE	480	
Pensiones burócratas	332	

Nombre de la cuenta	Parcial	Total
Préstamo caja sindicato SERTGE	(388)	
Cuota sindicato SADTGE	(516)	
Nomina apoyo	(1,958)	
Préstamo personal	(4,259)	
Total	\$	139,874

Se comprobó que las retenciones de impuestos por concepto de salarios, honorarios y arrendamiento fueron cubiertas durante enero del ejercicio 2015.

6.9 Ingresos

Los registros contables de los ingresos del Instituto para el ejercicio 2014 se integran de la siguiente manera:

Concepto	Parcial	Importe
Participaciones, aportaciones, transferencias y asignaciones		\$ 237,962,131
1) Programa de Infraestructura Indígena (PROII 2014)	\$ 227,606,878	
Programa de electrificación	2,078,591	
2) Proyectos indígenas (Gobierno Estatal)	1,337,143	
Servicios personales (Gobierno Estatal)	5,738,088	
Gasto corriente (Gobierno Estatal)	1,201,431	
Convenios		102,834
Proyecto Reconociendo y Valorando Riqueza Cultural	52,684	
La no discriminación, el esparcimiento y la cultura para derechos de las niñas indígenas	50,150	
Intereses ganados de valores, créditos y bonos		116,611
Total	\$	238,181,576

1) El Instituto recibió por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y de Gobierno del Estado, recursos por un monto de \$227,606,878 para el Programa de Infraestructura Indígena (PROII 2014), los cuales fueron destinados para la construcción de obras para el abastecimiento de agua y construcción de vías de comunicación, en las comunidades indígenas en diferentes municipios del Estado.

2) Corresponde al financiamiento de diversos proyectos estatales como el registro y actualización del padrón de comunidades indígenas, fortalecimiento de las capacidades de la mujer indígena, talleres de sensibilización y formación sobre la interculturalidad en la salud, promoción y difusión de los derechos de los pueblos indígenas, entre otros.

6.10 Egresos

Del análisis efectuado a este rubro, se determinó lo siguiente:

6.10.1 Servicios personales

La plantilla de personal del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas se conforma de la siguiente manera:

Puesto	Total
Director General	1
Subdirectores de Área	2
Supervisor General	3
Jefe de Grupo	1
Técnico Especializado	1
Chofer de Primera	1
Recepcionista	1
Personal que labora por Honorarios Asimilables	4
Suma	14

El presupuesto ejercido para este rubro se muestra en la siguiente tabla, así como lo registrado por el Instituto, los cuales fueron destinados para cubrir conceptos de gastos como:

Concepto	Contabilidad del Instituto	Cuenta Pública 2014
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 2,956,292	\$ 3,292,507
Sueldo base	2,934,837	2,462,676
Complemento de sueldo	21,455	829,831
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	392,070	818,637
Honorarios asimilables a salarios	392,070	818,637
Remuneraciones adicionales y especiales	747,943	628,056
Prima quinquenal por años de servicio	24,656	10,300
Prima vacacional	80,030	137,280
Gratificación de fin de año	643,257	480,476
Seguridad social	331,937	229,998
Cuotas al IMSS	47,908	73,155
Cuotas para la vivienda	189,783	123,123
Cuotas para el Sistema de Ahorro para el Retiro	94,246	33,720
Otras prestaciones sociales y económicas	1,696,121	1,751,349
Fondo de ahorro	31,455	175,246
Fondo de ahorro (pensiones)	178,658	172,407
Estímulos por años de servicio	31,158	-
Prestaciones contractuales mensuales	1,387,052	1,003,109
Prestaciones contractuales anuales	67,798	400,587
Pago de estímulos a servidores públicos	54,717	121,914
Estímulos	54,717	121,914
Total	\$ 6,179,080	\$ 6,842,461

La diferencia entre la Cuenta Pública y el Estado Financiero del Instituto se debe al pago que realiza directamente Oficialía Mayor de los honorarios de algunos empleados del Instituto. Se recomendó al ente fiscalizado realizar conciliaciones contables-presupuestales y asentar la explicación de dichas variaciones en notas a los estados financieros.

Se revisaron de manera selectiva las políticas establecidas por la Oficialía Mayor y aplicables al Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con respecto a tabuladores de sueldos, emisión de comprobantes fiscales, cálculos de pagos retroactivos y prestaciones anuales, no se encontraron observaciones al respecto.

6.10.2 Materiales y suministros

En la siguiente tabla se muestran los registros contables del Instituto, los cuales fueron destinados para cubrir conceptos de gastos como:

Concepto	Importe en contabilidad
Materiales de administración	\$ 41,910
Herramientas, refacciones y accesorios menores	33,570
Combustibles, lubricantes y aditivos	20,101
Materias primas y materiales de producción	11,145
Alimentos y utensilios	4,730
Materiales y artículos de construcción y de reparación	991
Total	\$ 112,447

Fuente: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

6.10.3 Servicios generales

El importe de las transferencias para el capítulo 3000 y lo registrado por el Instituto, se muestra en la siguiente tabla, los cuales fueron destinados para cubrir conceptos de gastos como:

Concepto	Importe en contabilidad
Arrendamiento de edificios	\$ 290,232
Servicios legales y de contabilidad	194,266
Viáticos en el país	109,522
Congresos y convenciones	88,572
Reparación y mantenimiento de equipo	65,608
Servicios de limpieza y manejo de desechos	62,999
Gasto de traslados en comisiones oficiales	61,707
Telefonía tradicional	55,449
Energía eléctrica	28,885
Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	27,834
Servicios financieros y bancarios	11,014
Telefonía celular	10,895
Tenencias y canje de placas de vehículos	6,353
Servicios de impresión y reproducción	6,091
Otros servicios generales	4,743

Concepto	Importe en contabilidad
Conservación y mantenimiento menor	2,902
Servicios postales	2,379
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	2,191
Fletes y maniobras	2,032
Agua	1,964
Pasajes aéreos	1,684
Pasajes terrestres	1,100
Arrendamiento de mobiliario y equipo	348
Otros	100
Total	\$ 1,038,870

6.10.4 Inversión pública

En lo que se refiere al rubro de Inversión Pública, el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, gestiona y promueve proyectos y programas en beneficio de las comunidades y pueblos indígenas, da seguimiento a los requisitos y procesos necesarios para obtención de los recursos, la contratación de los proyectos y la ejecución de los mismos, sin embargo, no es responsable de su ejecución, es decir, funge como intermediario entre las entidades y municipios ejecutores.

El Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas obtuvo a través de la Secretaría de Finanzas, recursos para Inversión Pública (capítulo 6000) por un total de \$231,112,328, integrados por recursos estatales por \$17,304,770, (incluyen recursos del FAFEF más rendimientos financieros) y recursos federales por \$213,807,558, del Programa de Infraestructura Indígena ministrados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) durante el 2014, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Federación y el Estado de San Luis Potosí.

De lo anterior, se revisó de manera selectiva los expedientes de obras desarrolladas durante el ejercicio 2014, verificando que la documentación se encontrara completa de acuerdo con lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena y demás normativa correspondiente.

Derivado de la revisión documental de los expedientes de obras, proyectos y/o acciones, se observó que algunos de ellos no cuentan con adendas en donde se estipule las modificaciones realizadas mediante convenios modificatorios. Lo anterior se observó de conformidad con lo establecido en la cláusula décima octava del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, firmado el 21 de febrero de 2014 entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Gobierno del Estado, asistido por la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Finanzas, la Contraloría General del Estado y el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado.

Además se recomendó al Instituto la obtención e integración oportuna de la documentación comprobatoria dentro de los expedientes de obra respectivos.

6.11 Indicadores de desempeño

El objetivo central del Instituto es promover una efectiva participación y representación de las comunidades indígenas para la toma de decisiones, opiniones y propuestas sobre asuntos trascendentales, medidas legislativas y políticas públicas relacionadas a sus condiciones de vida. Para lograr dicho objetivo del Instituto presentó a este órgano de fiscalización los siguientes indicadores y su medición:

Estrategia específica sectorial	Indicador específico	Unidad de medida	Metas anuales	Resultado alcanzado
Impulsar campañas de difusión y promoción sobre los Derechos y la Cultura Indígenas.	No. de campañas realizadas	Campañas	1	7
Promover el reconocimiento de comunidades indígenas ante el Padrón de Comunidades Indígenas en un período de 3 años.	No. de comunidades indígenas registradas ante el Padrón de Comunidades Indígenas	Comunidad	392	394
Brindar asistencia jurídica a integrantes de comunidades indígenas que se encuentren en procesos legales.	No. de indígenas beneficiados con asistencia jurídica	Indígenas	10	75
Mejorar la accesibilidad e intercomunicación de las comunidades indígenas del Estado, a través de la construcción de caminos y puentes.	No. de kilómetros de caminos construidos	Kilometro	65	45.03
	No. de puentes construidos	Puente	1	1
Dotar a las comunidades Indígenas del Estado de sistemas y redes de distribución de agua potable.	No. de sistemas y redes de distribución construidos	Sistema /Red	18	24 estudios y 3 proyectos
Impulsar el desarrollo económico y la generación de fuentes de empleo de las comunidades indígenas mediante la implementación de proyectos para mujeres indígenas y proyectos de ecoturismo.	No. de comunidades indígenas beneficiadas con proyectos productivos y de ecoturismo	Comunidad	1	—
	No. de productos vendidos en las ferias y exposiciones	Producto	250	5,630
Llevar a cabo acciones de difusión, promoción, documentación, registro e investigación sobre diversidad y patrimonio cultural de los pueblos indígenas del Estado.	No. de productos obtenidos sobre patrimonio cultural (libros, documentales, declaratorias, investigaciones, etc.)	Producto	2	1

Estrategia específica sectorial	Indicador específico	Unidad de medida	Metas anuales	Resultado alcanzado
Promover el enfoque intercultural en el ámbito educativo mediante el diseño de materiales didácticos para la educación básica.	No. de materiales didácticos diseñados y promovidos itinerantemente en las escuelas de educación básica	Material	1	2
Promover el enfoque intercultural en la salud, mediante la sensibilización de personas.	No. de participantes sensibilizados sobre el enfoque intercultural en salud	Participante	30	90

7. INFORMES DE CONTRALORÍA INTERNA

Se solicitaron informes de auditorías realizadas por parte de la Contraloría General del Estado y/o Despachos Externos; de lo anterior se informó a este Órgano Fiscalizador, que se llevó a cabo por la Contraloría Interna una revisión de Auditoría Financiera por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2013. Con oficio CGE-DT-6605/DGC/DAG-442/14 del 07 de agosto de 2014 la Contraloría General del Estado informa al Instituto la conclusión de la auditoría al solventar la totalidad de las inconsistencias detectadas.

Adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría General del Estado, efectuaron una auditoría a los recursos federales del Programa de Infraestructura Indígena (PROII) 2014 de ahí derivó una observación en materia de transparencia, información, seguimiento y supervisión del ejercicio del gasto. Por lo que se solicitó al Instituto mostrar en su página de internet la información de obra, conforme al avance del proceso de contratación, así como los informes de seguimiento sobre la ejecución de las obras.

8. RECOMENDACIONES

Derivado de la revisión efectuada se hace pertinente mencionar algunas recomendaciones que pudieran llevarse a cabo a fin de lograr un mejor manejo y transparencia de la gestión administrativa y financiera del Instituto:

- Realizar por parte de la Junta Directiva, el mínimo de sesiones que establece el artículo 16 de la Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí y el artículo 7 del Reglamento Interior del Instituto.
- Aplicar los ajustes y las depuraciones contables correspondientes para mostrar estados financieros útiles, confiables y comparables.
- Apegarse a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental para la clasificación y registro de las operaciones propias del Instituto.

- Llevar a cabo de manera periódica conciliaciones contables-fiscales-presupuestales entre el INDEPI y el resto de las entidades institucionales.
- Generar los criterios de asignación en la entrega de recursos para becas y ayudas a beneficiarios comunitarios.
- Tener un mayor control de la integración de los expedientes de obra que ejercen los Municipios y/o Entidades que llevan a cabo la ejecución de las obras.
- Dar seguimiento a las modificaciones presupuestales de los programas de inversión para generar los instrumentos jurídicos que permitan dar certidumbre y legalidad a la ministración de recursos para la ejecución de obras.

9. OBSERVACIONES

Como resultado de las pruebas realizadas en esta Entidad se determinó 12 observaciones, misma que se informaron al Titular, a través del acta número AEEG-2014-20-02 del 30 de abril del año en curso, a efecto de que procediera a desahogarla; dentro del término señalado por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presentaron ante ésta Autoridad, los elementos que consideró necesarios para justificar lo observado.

En éste proceso de desahogo, se verificaron los elementos aportados y como consecuencia quedaron pendientes de solventar 11 observaciones no cuantificables, mismas que se detallan en el documento anexo, el cual forma parte integrante del presente informe.